

13.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

-----DESAHOGO DE LA SESIÓN-----

PUNTO PRIMERO.- Del Orden del día, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, realice el pase de lista a los integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe quorum legal, para declarar formalmente instalada la sesión; el Secretario del Ayuntamiento procede a tomar lista a los presentes, y a continuación informa que se encuentran presentes 9 miembros que integran el Ayuntamiento y por tanto se declara la existencia del quórum legal, por lo que, declara formalmente instalada la presente Sesión.

PUNTO SEGUNDO.- Así se procede a desahogar el Consistente en la Presentación y aprobación del Orden del día, para lo cual el Presidente Municipal, pide al Secretario del Ayuntamiento, dar lectura al Orden del día; que se está proponiendo para el desarrollo de la presente sesión, por lo que una vez concluida dicha lectura, se somete a consideración del pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior el Presidente Municipal, les solicita a los integrantes del Cabildo que quien esté de acuerdo con el Orden del día, sírvase manifestarlo, levantando la mano, por lo que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del día Propuesto.-----

PUNTO TERCERO.- El Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura al Acta anterior para su ratificación o rectificación correspondiente, por lo que una vez concluida ésta, el Presidente Municipal, la somete a consideración del Pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior los integrante del Cabildo la aprobaron por unanimidad de votos.

PUNTO CUARTO.- En este momento y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y el 20 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento de Madero, Michoacán, el Lic. Rodolfo Buitrón Alcauter, Secretario de Ayuntamiento, informa al pleno sobre el cumplimiento de los acuerdos expedidos en la Sesión próxima pasada, sin que hubiera ninguna observación al respecto, por lo tanto, se tiene por cumplida esta obligación para los efectos a que haya lugar.-----

PUNTO QUINTO. - Para desahogar el orden del día el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que dé lectura al siguiente punto, el cual data del Cuarto Informe Trimestral del Municipio de Madero, correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Por lo que se le concede el uso de la palabra al Lic. Everardo Juárez Ibáñez, Tesorero Municipal, del H. Ayuntamiento de conformidad con lo señalado en el artículo 76 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, de Ocampo, con el carácter de urgente y obvia resolución, tras discutirse y votarse se aprueba por unanimidad de votos y se emite el siguiente:-----

-----ACUERDO 09/2026-----

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en los artículos 25, 88, 89, 92 y demás aplicables de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Publico y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba el Cuarto Informe Trimestral del Municipio de Madero, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se ordena al Tesorero Municipal, presentar en tiempo y forma legal el informe de mérito al H. Congreso del estado de Michoacán de Ocampo a través de su órgano Técnico, la auditoría superior de Michoacán.-----

ARTICULO TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, a proporcionar una fotocopia debidamente certificada de la presente acta, a efecto de ser agregada al informe de referencia, para su debida constancia legal de su aprobación.-----

PUNTO SEXTO.- Concluido el punto anterior, se concede el uso de la palabra al Lic. Everardo Juárez Ibáñez, Tesorero del Ayuntamiento y del Consejo Directivo del

ITAR 2010

Asusda vde

celeste gindoz

Johnes Land

Pin de Salte

Instituto Municipal de Planeación, a efecto de presentar con el carácter de urgente y obvia resolución del Cuarto Informe Trimestral, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de dicho Organismo, se discute y somete a votación aprobándose por mayoría de votos emitiéndose el siguiente:-----

-----ACUERDO 10/2026-----

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en los artículos 25, 88, 89, 92 y demás aplicables de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Publico y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba el Cuarto Informe Trimestral del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Madero, Michoacán, Organismo Público Descentralizado, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se ordena a la Tesorería del Organismo Descentralizado a presentar en tiempo y forma legal el informe de mérito al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a través de su Órgano Técnico, la auditoria superior de Michoacán.-----

ARTICULO TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a proporcionar una fotocopia debidamente certificada de la presente acta, a efecto de ser agregada al informe de referencia, para debida constancia legal de su aprobación.-----

PUNTO SEPTIMO.- De acuerdo al orden del día previamente aprobado, se da uso de la palabra al C. Santiago Molina González Director del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa Madero, quien presenta a este Cabildo el Cuarto Informe Trimestral, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la entidad a su cargo, tras concluir su presentación es discutido por los miembros del cabildo y sometido a votación es aprobado por unanimidad de votos y se emite el siguiente:-----

-----ACUERDO 11/2026-----

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en los artículos 25, 88, 89, 92 y demás aplicables de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Publico y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba el Cuarto Informe Trimestral del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa Madero, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se ordena a la Dirección del Organismo Descentralizado presentar en tiempo y forma legal el informe de mérito al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a través de su Órgano Técnico, la auditoria superior de Michoacán.-----

ARTICULO TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a proporcionar una fotocopia debidamente certificada de la presente acta, a efecto de ser agregada al informe de referencia, para debida constancia legal de su aprobación.-----

PUNTO OCTAVO.- En este momento el Secretario del H. Ayuntamiento, da inicio con el siguiente punto del orden del día, el cual consiste en la autorización de las personas que podrán firmar documentos del Área de la Secretaria Municipal, en ausencia del Secretario del Ayuntamiento de Madero, con fundamento en los artículos 127 y 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 42 del Bando de Gobierno Municipal y 5 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal; una vez analizado y debatido ampliamente dicho punto se aprueba por unanimidad de votos, que, en ausencia del Lic. Rodolfo Buitrón Alcauter, Secretario del Honorable Ayuntamiento, se delega al Lic. Everardo Juárez Ibáñez, Tesorero Municipal la facultad para firmar por ausencia, los oficios de trámite que deban ser expedidos por el suscrito, a partir de esta fecha. Para los efectos a que haya lugar. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PUNTO NOVENO.- El Presidente ase uso de la palabra y expone la necesidad de autorizar la celebración del Contrato de servicios Profesionales entre el H. Ayuntamiento de Madero y la Moral Consultores legales y contables AFC. Por lo que una vez debatida y analizada esta propuesta es votada y aprobada por unanimidad de votos, con un total de nueve votos a favor y cero en contra, por el pleno de este cabildo por lo que se emite el siguiente.-----

-----**ACUERDO 12/2026**-----

ARTICULO UNICO.- Se somete a consideración del pleno la celebración del Contrato de Servicios profesionales entre el H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán y la moral CONSULTORES LEGALES Y CONTABLES AFC, quien llevara a cabo asesoría legal y atendimento de los créditos fiscales 500-37-00-07-01-2025-10520 fecha 28 de febrero de 2025, por la cantidad de \$ 7,296,513.84 (Siete millones doscientos veintinueve mil quinientos trece pesos 84/100 M.N.) Y 500-37-00-05-02-2025-52216 fecha 19 de noviembre de 2025, por la cantidad de \$1,421,611.95 (Un millón cuatrocientos veintiún mil seiscientos once pesos 95/100 M.N.) determinados al Municipio de Madero, Michoacán.-----

PUNTO DECIMO.- El Secretario Municipal, da lectura al siguiente punto por instrucciones del Presidente Municipal, el cual data de la aprobación de los montos de contratación de Obra Pública, del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, de enero a diciembre del 2026, que fueron propuestos por el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán.-----

-----**ACUERDO 13/2026**-----

ARTICULO PRIMERO.- Criterios y Lineamientos propuestos por dicho Comité.-----

a).- DE \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) A \$2,500.000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MAS I.V.A. SERÁ POR ADJUDICACION DIRECTA.-----

b).- DE \$2,500.001.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL UN PESO 00/100 M.N.), A \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES 00/100 M.N.), MAS I.V.A. SERÁ POR INVITACION RESTRINGIDA.-----

c).-DE \$6,000,001.00 (SEIS MILLONES UN PESO 00/100 M.N.), MAS I. V.A. O MAS SERÁ POR LICITACION PUBLICA.-----

ARTICULO SEGUNDO.- Una vez analizada la propuesta de este Comité es aprobada por unanimidad de votos.-----

ARTICULO TERCERO.- Se ordena al Secretario del Honorable Ayuntamiento, le informe de la Ratificación del acuerdo, al Secretario Técnico de este Comité.-----

PUNTO ONCEAVO.- En este momento el Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al oficio 007/2025, de fecha 23 de enero del 2026, mediante el cual el C. Mario Avalos Ramírez, Oficial Mayor y Secretario del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles remite al pleno del Cabildo; quien expone la propuesta, análisis y en su caso aprobación de lo relativo a las compras mayores a \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N) más I.V.A, que fueron previamente analizadas y dictaminadas por el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, mediante acta No. 01 de fecha 19 de enero de 2026.-----

-----**ACUERDO 14/2026**-----

ARTICULO PRIMERO.- Una vez analizada la propuesta de este Comité es votada y aprobada por unanimidad, con un total de nueve votos a favor y cero en contra por el pleno del Cabildo.-----

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ARTICULO SEGUNDO.- Se ordena al Secretario del Honorable Ayuntamiento, le informe de la Ratificación del acuerdo, al Secretario Técnico de este Comité, a la Tesorería y Contraloría Municipal, para los efectos de dicho acuerdo.-----

PUNTO DOCEAVO.- ASUNTOS GENERALES;-----

1.- Se le concede el uso de la palabra a la Lic. María Celeste Sánchez Tello, Regidora de Educación Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Protección de los Derechos de la Niñas Niños y Adolescentes quien expone una propuesta del ciudadano Alejandro Gamino Gutiérrez, de impartir un nuevo taller denominado "Ritmos Latinos" la cual mediante solicitud de fecha 21 de enero del 2026, requiere únicamente el apoyo por parte de este H. Cabildo para que tengan a bien autorizar el préstamo del espacio de la Casa de la cultura, los días miércoles y viernes en horario de 6:00 pm a 8:00 pm. Dicho taller tiene como objetivo fomentar la participación cultural y la activación física de la comunidad, y está dirigido a personas de 15 años de edad en adelante, para facilitar el acceso a esta actividad, al impartir el mencionado taller el profesor contempla aplicar una cuota de recuperación de \$300.00 pesos mensuales por personas, los cuales el cobrara por su trabajo impartido. Una vez analizada la propuesta se autoriza el préstamo de las Instalaciones del Salón Municipal, es votada y aprobada por unanimidad, con un total de nueve votos a favor y cero en contra por el pleno del Cabildo y se ordena al Secretario del Honorable Ayuntamiento, le informe de la autorización de este acuerdo a la Lic. María Celeste Sánchez Tello, Regidora y el C. Mario Avalos Ramírez, Oficial Mayor, para los efectos de dicho acuerdo.-----

PUNTO TRECEAVO.- Clausura de la Sesión. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día martes 27 de enero del año 2026, el Lic. Rodolfo Buitrón Alcauter, Secretario del Ayuntamiento, declara formalmente concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán. Se levanta para su debida constancia legal la presente Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

Oswaldo Vello

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Alexandra Pineda ca/HG



Fernando Gamino RA
MAADERO, MICHOACÁN
2024-2027
JUAN CARLOS GAMINO AVALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]



MADERO, MICHOACÁN
2024-2027
ING. CLAUDIA LIZBETH MARROQUIN URIBE
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]

C. MARIO VILLASEÑOR GARCIA
REGIDOR

Celeste Sánchez

LIC. MARIA CELESTE SANCHEZ TELLO
REGIDORA



DR. HECTOR MARIO VILLA VARGAS
REGIDOR



C. LETICIA SAUCEDO HUITRON
REGIDORA



MADERO, MICH.
2024-2027
REGIDURÍA

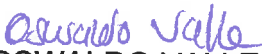


C. ANGEL BOTELLO TALAVERA
REGIDOR



C. ALEJANDRA PINEDA SALTO
REGIDORA





C. OSWALDO VALLE RANGEL
REGIDOR





LIC. RODOLFO BUITRON ALCAUTER
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MADERO, MICH.
2024-2027
SECRETARÍA
MUNICIPAL



